

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 8 DE MAYO DE 2013

En Sepúlveda, a ocho de mayo de dos mil trece, siendo las dieciocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D. Joaquín Matías Duque Conde y D. Carmelo Aladro Méndez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Notario Martín, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D^a Margarita González Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Ramón López Blázquez, D. Jorge Velasco Santos y D. Julián Benito Sebastián, que excusaron su ausencia.

A continuación, existiendo quórum con arreglo a lo establecido en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- CONTRATACION DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES Y EJECUCIÓN DE DOTACIÓN EXPOSITIVA PERMANENTE EN LA ANTIGUA CARCEL DE SEPULVEDA.- Dada cuenta del expediente incoado para la contratación por procedimiento abierto, de tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de la redacción del proyecto y posterior ejecución de las actuaciones proyectadas, comprendiendo el suministro y montaje de las instalaciones, equipamiento y mobiliario, así como las obras de reparación necesarias, para la adecuación del edificio y la puesta en funcionamiento de una dotación expositiva permanente en la antigua cárcel, visto el informe de Secretaría-Intervención y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y declarar urgente la tramitación del expediente por la necesidad de acelerar la adjudicación por causa de interés público, a fin de poder cumplir las previsiones y plazos del contrato de subvención del Programa Leader formalizado con CODINSE y del Convenio suscrito con la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, para la financiación de las actuaciones.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía total máxima de 184.700,00 euros, valor estimado 152.644,63 euros y 21% de IVA 32.055,37 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 3-627 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013. Con los siguientes presupuestos máximos parciales:

- Redacción del proyecto: 9.200,00 € (7.603,31 y 1596,69 de IVA)

- Ejecución de las actuaciones: 175.500,00 € (145.041,32 y 30.458,68 de IVA)

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato expresado, por considerarlos adecuados para la finalidad que se persigue.

CUARTO.- Convocar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 142. 1 y 2, con plazo de veinte días naturales para presentación de proposiciones contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, atendiendo al tiempo que se estima razonable para la preparación de la documentación correspondiente, dadas las características del contrato.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA